



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA

### Acta de la sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de PLENO

**Día y hora de la reunión:** 19 de JULIO de 2018, a las 19:15 horas

**Lugar:** SALÓN DE PLENOS

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

LATORRE RUIZ, JUAN

**CONCEJALES**

CORDON CORTES, ENCARNACION

RUIZ LARA, JUAN

CASADO SIERRA, LUCÍA

JAEN CAÑADAS, MANUEL ALBERTO

AGUILAR MONGE, JUANA

RAMIREZ GARCIA, JOAQUIN

PONS MADERO, ANTONIA

LACHICA CRIADO, FELIX

RUIZ GONZALEZ, MARIA BEATRIZ

SANCHEZ MARTINEZ, BONOSO LUIS

**SECRETARIA**

JIMENEZ PEDRAJAS, GEMMA M.

**AUSENTES:**

PEREZ PROVENCIO, NICOLAS (Ausencia

con excusa) CONTRERAS CARMONA,

ROSARIO (Ausencia con excusa)

Reunidos los asistentes en el SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

a las 19:15 horas del día 19 de JULIO de 2018 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado, adoptándose por su correlativa enumeración los siguientes:

#### ACUERDOS

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género.

#### 1 - DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde, D. Juan Latorre Ruíz, explica la urgencia de la sesión indicando que viene motivada por la necesidad de remitir al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, a la máxima brevedad, el acuerdo plenario sobre la “Aprobación del Convenio de Colaboración entre este Consorcio y el Ayuntamiento de Arjona, para el desarrollo de actuaciones en materia de promoción del transporte público e integración financiera y tarifaria”.

Sometida la urgencia a votación, fue aceptada por unanimidad de los presentes, por tanto con el

quórum del artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril). El orden del día de la sesión fue igualmente ratificado por unanimidad de los presentes.

## 2 - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a aprobación el acta de la sesión anterior que tuvo lugar el día 28 de junio de 2018, aprobándose por unanimidad.

## 3 - APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARJONA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROMOCION DEL TRANSPORTE PÚBLICO E INTEGRACION FINANCIERA Y TARIFARIA

El Sr. Alcalde, D. Juan Latorre Ruíz, expone brevemente los aspectos más significativos que se recogen en el citado Convenio, destacando la beneficiosa repercusión que va a tener en los usuarios del transporte público, en tanto que se van a mejorar las conexiones, así como se va a percibir un importante ahorro en el coste de los billetes. Al formar parte de este Consorcio, los usuarios van a poder obtener una tarjeta-monedero, que podrán ir recargando en función de sus necesidades y que les va a suponer un importante ahorro respecto de los billetes ordinarios. Siendo otro importante aspecto a destacar que dicha tarjeta se podrá usar en toda la red de transporte público de Andalucía que estén adheridos a dicho Consorcio.

Interviene el Concejal del Grupo Socialista, D. Joaquín, quién pregunta si la tarjeta-monedero podrá ser adquirida por cualquier persona, sea cual sea su domicilio, respondiendo el Sr. Alcalde que efectivamente, se trata de una tarjeta que se podrá adquirir en los establecimientos autorizados para ello de toda Andalucía, pudiéndose usar en toda la red de transporte público, que como se ha dicho, se encuentre adherido al Consorcio.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se viene a formular la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

“**PRIMERO:** Aprobar el Convenio tipo remitido por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, de Colaboración entre el Consorcio de Transporte del Área de Jaén y el Ayuntamiento de Arjona para el desarrollo de actuaciones en materia de promoción del transporte público e integración financiera y tarifaria, el cual se une como anexo a este acuerdo.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo, dando traslado del mismo al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.”

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, once de los trece de los que constituyen el mencionado Pleno, adopta el acuerdo transcrito, en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la misma por orden de la Presidencia en ARJONA, a las 19:35 del día 19 de JULIO de 2018, de todo lo cual, yo, la Secretaria, dejo constancia. Doy fe.

**LA SECRETARIA,**

**Fdo.: GEMMA M. JIMENEZ PEDRAJAS**